

Villa-carlos

8

G.T. 22 a febrero 1813



Para despachos de oficio quatuor mrs.

**SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DOCE,**

extipio doy fe y verdadero Testimonio Yo el infrascripto Escriuano de la Real Audiencia de esta Villa Carlos y Secretario interino de la Junta. E Como en los Archivos de la misma queda acordado la Acta del Menor siguiente.

En Villa Carlos de Menorca, a los veinte y siete dias del Mes de Septiembre de mil Ochocientos y doce. Haviendo asistido Los Mag.^{cos} Magistrados Conmigo el infrascripto Escriuano a la Misa mayor Celebrada en esta Parroquia: Se leyó en ella por el Rev.^{do} Cura Parroco Don Juan Peris la Sagrada Constitucion: Despues de acabada la Misa interrogados en alta voz por mi el Escriuano, el Clero, y vecinos bajo los terminos prescritos en el articulo 2.^o del Decreto de 18. Julio, Juraron guardar la Constitucion de la Monarquia Espanola, y ser fieles al Rey. Concluido lo qual se Cantó el Te Deum, y se disparó un tiro por una Compania de Soldados del Regimiento Suizo de San M.^{ta} formada a la Puerta de la Galeria para el efecto

efecto. Y para que conste lo pongo por diligencia que
firma el Mag.^{co} Bayle Real Conuigo de que doy
fe. = Don Juan^{co} Sosa Bayle R.^o = Felix
Mestre Erro y C.^o interino.

Y para que conste donde comparezco doy el presente que
firma y sello con el del este Ayuntamiento en Villa Carlos
alos veinte y nueve de Septien del Mil ochocientos y doce.
Felix Mestre Erro y C.^o interino
F



Para despachos de oficio quatro nrs.

**SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DOCE.**

*certifico Doy fe y verdadero Testimonio Yo el infrascripto Escriuano
del Tribunal de la Real Audiencia de villa Carlos. Secretario nombrado
para la Acta de la Publicacion de la Constitucion de la Monarquia
Española. De Como en el Archivo del Ayuntamiento de ella, esta
guardado el Documento del tenor siguiente.*

*Habiendo acordado los Mag.^{os} D.^{os} Juan^o Serra Bayle
Real, D. Sevastian Paya Amortacen, y D. Joseph Vinent
Deputarios Es Celebrase en esta villa el dia 26 de Septim.
del Corriente año el Acto de la Publicacion de la Sagrada
Constitucion de la Monarquia Española que con fecha de 14
de este presente, Meo lei por el Exmo. C. General
Comand. de esta Sala, Partidaciones y Real orden que manda
al decido Cumplimiento: E se preparo en la Puerta de esta
Sala de Ayuntamiento un Pabco para el efecto en el qual
se coloco a nuestros Augusto y Soberano Rey D. Fernando
Septimo / Que Dios Guarde / al lado derecho estava un Quadro
pintado su Real Corona con la descripcion de viva la
Constitucion esperanza de buen tiempo con un Sol que
empezava a derramar sus rayos con el Reyplando que le
es devida: A la izquierda havia otro Quadro con la des-
cripcion de Vivan los aliados pintada la Real
Corona Britanica y sus Estandartes: La frente de
dicho*

El dicho Pálico adornado con pavellones distribuidos en el dadas
inscripciones dirigidas ala Felicidad que inspira la Constitu-
cion a sus Ciudadanos, y el gozo conque los de esta Villa
anuncian Heymar en sus Corazones: Llegado este feliz
dia Veinte y Seis de Septiembre; Vinidos en la respectiva
Sala Constitucional los Mag^{cos} Magistrados el V^{co} D^o Cuna
Parraco D. Juan Páico el Sr. D^o Antonio Aguilar Comand
de Navio de la Real Armada; Toda la oficialidad del Regim^{to}
Suizo de Zen n^o 4. y varias personas distinguidas de la
Villa se dirigieron adas cumplimiento ala Real Orden
y subidos en el Pálico se dio principio por mi el infra-
escrito Excmo del Tribunal elegido y nombrado Se-
cretario para estar acatado ala publicacion de la Sagrada
Constitucion, que lehr en alta voz ala Concurrencia
de los vecinos de este Pueblo que no han dexado de ser
muchos a cesionarse dela Felicidad de Ciudadanos aque
les ponian la Santa Constitucion y se acabó con lo
Repetir viva la Constitucion, viva Fernando Séptimo
que no podia dexar de Repetir todos los Concurrentes:
El Pálico estava compuesto con dos arcos bajo de losquales
asistia una partida de Tropas de dicho Regimiento de Zen
para su Custodia y relevo delas dos Centinelas que
en el mismo Pálico estavan una ala derecha y otra
ala izquierda de nuestro soberano Monarca, cuyo
Retrato tenia quatro gruesas achas que lo illumina-
van: Sobre de el mismo se venia compuesto un
arco

Arco de illumination. y en las tres noches quedará la solemnidad de esta Celebracion dará un golpe de Rejolandra muy Excelente: Todo el frontispicio del Edificio Público se adornó de luces todas las ventanas, y la guarnición de su Tejado con quatro lanternas muy grandes, asistiendo en esta fiesta diferentes instrumentos que frente del Páseo con un grueso fuego de Leña para Candil alumbrava a los vecinos que se entretenían en Bayles, demonstrando el amor que tenían a la Constitución y Tabllo que la causaba la uniformidad: En el día inmediato 27. se dio la diversion de Corridos de Votos por la tarde del Morino. de cuya ocupacion se conocio en el Pueblo un inapreciable alegorico, continuando la illumination en la noche y el Bayle publico: En el día 28 se continuó la Solemnidad con Bayles e illumination por la noche, concurrendo en esta tercera noche la Musica del Navio de S. M. Britanica Whiffshure facilitada por su Comand. el Capellero Dixon, que dio el mas aplaudible Concierto al Publico: Por fin el adorno del Páseo dava a estos vecinos un incomparable gusto: La Sagrada Constitucion les tenia a todos en felicidad y el Real Retrato les inspiraba el mas profundo Respeto: Haviendose dado fin a este Solemne acto con la demonstracion del Pueblo del particular gusto con que imprimian en si la Sagrada Constitucion



Para los papechos de oficio que son mrs.
**SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DOCE.**

Constitucion de la Monarquia para su observancia:
Y para que conste lo firma el Mag.^o Bayle Real
Conmigo en Villa Carlos a las veinte y ocho de
Septim.^o de Mil ochocientos y doce de que doy
Fee. — D.^o Juan.^o Cera Bayle Real = Felix
Mestas Secretario interino. —

Y para q^e conste donde conuenga doy el presente que firmo y
Sello con el de este Ayuntamiento en Villa Carlos a lo
Veinte y nueve de Septiembre de Mil ochocientos y doce.
Felix Mestas Secretario interino

Villa-carlos



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRECE.

Yo el infrascrito Secretario de este Muy Ilustre Ayuntamiento
Constitucional de Villajoyosa, certifico, como en el archivo
de esta Secretaria en mi cargo se hallan los Documentos siguientes.

Habiendo acordado los Magníficos D.^{os} D.^{os} Juan
Serra Bayle Real, D.^o Sebastian Gaya Anstacer,
y D.^o José Vincent, Depositario, se celebrase en esta
Villa el día 26 de Septiembre del corriente año el
acto de la Publicacion de la Sagrada Constitucion
de la Monarquia Española, que con fecha 18 de
este presente mes, les pasó el Excmo. Sr. General
Comandante de esta Ysla, instrucciones, y N.^o orden
que manda su debido cumplimiento: Se preparó
en la puerta de esta Sala de Ayuntamiento, un
Paseo para el efecto, en el qual se colocó á mes-
mo augusto y soberano Rey D.^o Fernando Septimo,
que dios grande al lado derecho estava un cuadro
pintado su Real corona con la descripcion de Viva
la constitucion, la paz, la libertad, el bien, con un
sol que emperava ademas un rayos con el
resplandor que le es debido: A la izquierda, havia
otro cuadro con la descripcion de Vivan los
aliados, pintada la N.^o corona Britanica, y

sus Estudiantes: La frente al dicho Pálico, adorna-
do con Pavellones, distribuidas en él varias des-
cripciones dirigidas ala felicidad que inspira la
constitucion, a sus Ciudadanos, y el gozo con que
los de esta Villa anunciaban reinár en sus co-
razones: Llegado este feliz dia veinte y seis de
Septiembre, unidos en la referida Sala consue-
tial, los Magnificos Magistrados, el Reverendo
cura Párroco D.ⁿ Juan Páris, el Sr. D.ⁿ Antonio
Aguilera Comandante de Navio de la N.^a Ama-
da; toda la oficialidad del Regimiento Suizo de
Ley numero 8.^o, y varias personas distinguidas
de la Villa, se dirigieron a dar cumplimiento
ala Real orden, y subidos en el Pálico, sedió prin-
cipio, por mi el infrascripto Escrivano del Tri-
bunal, elegido y nombrado Secretario para
estas actas, ala Publicacion de la Sagrada con-
stitucion, que ley en alta voz ala concurren-
cia de los vecinos de este Pueblo, que no han de-
jado desear muchos, a cerciorarse de la felicidad
de Ciudadanos a que les ponía tan Santa con-
stitucion, y se acabó con los repetidos Viva la
Constitucion, Viva Fernando Septimo, que no
podian dejar de repetir todos los concurrentes.
El Pálico estava compuesto con dos arcos, baxo
de los quales, asistia una Parada de Tropas de
dicho Regimiento de Ley, para en custodia,

y relevo velas de Sentinela que en el mismo Palacio
estaban, una ala derecha, y otra ala izquierda en nues-
tro Soberano Monarca, cuyo retrato tenia quatro
gigantes achas, que lo iluminava: Sobre el mismo
servicio compuesto en arco de iluminacion, que en
las tres noches, que duró la solemnidad en esta sele-
bracion, dava un golpe de resplandor muy exce-
lente. Todo el frontispicio del edificio publico se
adornó de luces, todas las ventanas, y la cornisa
de un tercio, con quatro linternas muy grandes,
asistiendo en esta fiesta diferentes instrumentos,
que frente del Palacio, con un gran fuego de leña
para candil alumbrava a los vecinos que se en-
tretenian en Bayles, demostrando el amor que
tenian a la constitucion, y el júbilo que les cau-
sava la misma. En el dia inmediato 27, se dió la
diversion de corridas de Botes, Por la tarde del
mismo; de cuya ocupacion, se conoció en el Pueblo
un inesplicable regocijo, continuando la illumi-
nacion en la noche, y el Bayle publico: En el
dia 28, se continuó la solemnidad, con Bayle, e illu-
minacion por la noche; concurriendo en esta ter-
cer noche la Musica del Navio de S. M. B. Sivi-
lize, facilitada por el comandante el caballero
Dixon, que dió el mas aplausible concierto al
Publico: Por fin, el adorno del Palacio dava a es-
tos vecinos un incomparable gusto. La Sagrada

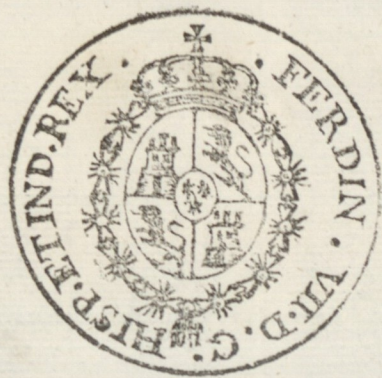


Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRECE.

Constitucion les vnica á todo en felicidad, y el D^{ho}.
Retrato, les infundia el may profundo respeto:
Haviendose dado fin á este Solemne acto con la demon-
stracion del Pueblo, del particular gusto con que im-
primian en si la Sagrada Constitucion y la Mo-
narquia para su observancia: Y para que conste
lo firma el Magnifico Bayle Real, con migo, en
Villacarlos alos veinte y ocho de Septiembre de
mil ochocientos y doce: de que doy fee = D^{ho}. Juan
Serra, Bayle Real = Felix Mestre, Escriuano, y
Secretario interino

En Villacarlos a Memoria alos veinte y siete dias
del mes de Septiembre de mil ochocientos y doce:
Haviendo asistido los Magnificos Magistrados,
con migo el infrascripto Escriuano, a la Misa
mayor celebrada en esta Parroquia: Se leyó
en ella por el Reverendo cura Parroco D^{ho}.
Juan Piris, la Sagrada Constitucion: Des-
pues de acabada la Misa interrogados en
alta voz, por mi el Escriuano, el clero, y ve-
cinos, bajo los terminos prescriptos en el ar-
tículo segunda del Decreto de D^{ho}. Julio, ju-
raron guardar la Constitucion y la Mo-



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRECE.

marquía Española, y sea fiel al Rey; concluido lo qual se cantó el Te Deum, y se disparó un tiro por una compañía de Soldados del Regimiento de Suiza en Ley n.º 1.ª, formada ala Puerta de la Iglesia para el efecto. Y para que conste, lo pongo por diligencia, que firma el Magnifico Bayle Real, con mi go y que doy fee. Dn. Fran.º Serra Bayle R.º = Felix Merrey Escriuano.

Son copias sacadas al pie de la letra de mis originales, que por mandado de esta corporacion constitucional, firmo, y sello con el de esta Sala consistorial en Villa Carlos a los diez y ocho dias del mes de Mayo de mil ochocientos y trece.

Blas José de Alvarado Sec.º

